

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0200/17

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, informe lo siguiente:

- 1) Si se han detectado en el Partido de Coronel Dorrego casos de malnutrición en niños y adolescentes.
- 2) En caso de ser afirmativo el punto anterior, el DE deberá responder:
 - a.- Evaluación cuantitativa de los casos detectados, discriminando sexo, franja etaria y la especificidad del desorden nutricional.
 - b.- Programas implementados en cada caso.
 - c.- Esquema de seguimiento y monitoreo de cada caso en particular.
 - d.- Evaluación cualitativa de los programas descriptos en el punto b.
- 3) En caso de responder negativamente al punto 1, se informe qué procedimientos y/o programas fueron implementados para la evaluación de indicadores biomédicos.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

María delia Dumrauf
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0020/17